

CATALUÑA

# El Estado podría llevar ante el juez las cuotas de municipios al secesionismo

JANOT GUIL / BARCELONA

Día 24/06/2013 - 11.44h

Vic y Begues abonaron dinero a la Asociación de Municipios por la Independencia (AMI)



RUBÉN MORENO

**Reunión del presidente Artur Mas con la AMI, en abril de este año**

El Estado, a través de la Delegación del Gobierno en Cataluña, podría llevar ante la justicia a los municipios - como Begues y Vic (Barcelona)- que han acordado pagar de sus arcas la cuota por adherirse y financiar a la **Asociación de Municipios por la Independencia** (AMI), una entidad que promueve el secesionismo y alienta acciones como la **insumisión fiscal**. La polémica podría orillar en un juzgado de lo contencioso administrativo, según señalaron a ABC fuentes judiciales.

Por ahora, tal y como avanzó ayer ABC, la delegación que encabeza Llanos de Luna ya ha enviado un requerimiento al Ayuntamiento de Begues en que le solicita que le envíe el acuerdo con el que el Consistorio decidió el pago de la citada cuota, cuyo importe va en función de la población y en este caso fue de 745 euros al año, así como de cualquier otra partida destinada a la AMI. Otra población en el punto de mira es Vic. Su alcalde, **Josep Maria d'Abadal**, que abandonó UDC tras abrazar el independentismo, **preside la AMI**. La junta de gobierno de este consistorio acordó pagar **3.600 euros** a la asociación secesionista en

concepto de cuota, una suerte de «impuesto revolucionario» del independentismo.

En total, hay 668 ayuntamientos catalanes y otros 36 entes municipales, como diputaciones y consejos comarcales, adscritos a la AMI, cuya Ejecutiva les instó el pasado mes de abril a pagar las cuotas pendientes de 2012 porque «difícilmente se podrá avanzar sin un presupuesto consolidado».

## **Jurisprudencia**

El pago por parte de un Ayuntamiento a una entidad que promueva iniciativas tales como el secesionismo podría ser ilegal. En este sentido, **está previsto que la Abogacía del Estado analice en un informe si estos pagos con dinero público a la AMI se ajustan a derecho y asesore** a la Delegada del Gobierno sobre los posibles procedimientos a seguir, según ha podido saber ABC.

Gastar dinero público para fines que no tienen que ver con el interés público y que no son competencia de los ayuntamientos no es legal. Y existe jurisprudencia al respecto. En 2006, el Tribunal Supremo (TS) dictó dos sentencias que anularon la decisión de los ayuntamientos vascos de Barrundia y Alegria-Dulantzi de entregar 300.000 y 522.000 pesetas, respectivamente, a la organización Udalbiltza, que promueve la independencia de «Euskal Herria». Entonces, el TS fundamentó su fallo apelando a que la **Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local** y dictaminó que los entes municipales no pueden, al margen de sus competencias, poner sus potestades «al servicio de ideas o proyectos políticos determinados que promuevan la autodeterminación, cuya promoción o defensa les corresponde a otro tipo de instituciones».

Un caso parecido, que podría ser referente si finalmente se acude a la justicia, es la iniciativa que tomó el Ayuntamiento de Girona y Figueras a de fletar trenes para acudir a la manifestación de la Diada del año pasado.

La Delegación del Gobierno en Cataluña recurrió la iniciativa ante el juzgado contencioso número 1 de Gerona, que falló el pasado enero. En su sentencia, el juez, aunque censuró a ambas administraciones por hacer un uso político de las instituciones, anuló el decreto municipal por el que el Ayuntamiento de Girona acordó el servicio de trenes al entender que excedía de su ámbito competencial. Con todo, no impuso ninguna sanción al Ayuntamiento gerundense y destacó que en la contratación de los trenes no se vieron afectados recursos públicos, puesto que los trenes se costearon con la venta de billetes y el dinero sobrante, hubo un superávit, se destinó al Banco de Alimentos.

En el caso de las cuotas a la AMI, sin embargo, además de estar en tela de juicio la motivación de los consistorios, su intervención va más allá de ser meros mediadores del destino de los fondos, que además son públicos.

## **Vic y Begues, contra De Luna**

El alcalde de Vic y presidente de la AMI, Josep Maria Vila d'Abadal, y la alcaldesa de Begues, Mercè Esteve (CiU) defendieron la legalidad de las cuotas y criticaron a la Delegada del Gobierno en Cataluña, Llanos de Luna. Vila acusó a la delegada de atacar a los consistorios por una «cuestión política». «La AMI no le gusta», declaró a Ep. Y acusó al Gobierno central de querer «controlar» el movimiento independentista catalán, al recordar que De Luna también les ha enviado requerimientos por declararse soberanos fiscalmente o por no colgar la bandera española en el balcón consistorial. Por su parte, la alcaldesa de Begues, destacó que el requerimiento por la cuota a la AMI lo han recibido pocas semanas después de clarar a De Luna «persona non grata» en el municipio.

Compartir

[Share on facebook](#)12

[Share on twitter](#)12

[Share on tuenti](#)[Share on meneame](#)[Share on linkedin](#)

[Imprimir](#)

1

Publicidad



### Vacaciones en HotelMinuto

Primera Central Hotelera Low Cost. Hoteles Increíbles a Precios Irresistibles !!

[www.hotelminuto.com](http://www.hotelminuto.com)



### Descubre El Nuevo Rouge

Saca el máximo partido a tus labios con los nuevos tonos ROUGE

[www.sisley.com/cosmetics](http://www.sisley.com/cosmetics)



## Otras noticias que te pueden interesar...



Loreta Velázquez, la mujer que fue a la guerra disfrazada de hombre



Los hijos de los Médici sufrían de raquitismo



La delegada del Gobierno denuncia a Vic por declarar su «soberanía fiscal»



Los Ayuntamientos del tripartito encabezan los recortes en educación



Seis días sin teléfono por la rotura de una antena en Quero

recomendado por Outbrain [?]

Añadir comentario

